

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio
Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Aumento de alimentos/ Rad. 2019-00452

Revisadas las actuaciones surtidas, es menester proceder a la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este juzgado, obrante a folio 63 de este expediente. Por lo antes dicho se,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, obrante a folio 63 del presente expediente al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.-

SEGUNDO. PROCEDER con el archivo de este asunto haciéndose las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez



M.B.

Firmado Por:

**LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44541fb84aa09c49a886605c95fdd86afd9a7622a9117ac1f85ed8d74af5630d

Documento generado en 05/10/2020 03:01:08 a.m.